

TRANSPORTES ALEMAN

Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C
Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com
Profesión / Oficio: Conductor, Camión

000-001-04-00000165

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02081958002441

La Cantidad de: Setecientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato NEO21-2022 que consisten en el pago del Proyecto Mantenimiento de Calles de Enacena Casa Urbana

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Total Honorarios	L	700,000
Retenciones	L	
Total Neto Recibido	L	700,000

27 de Julio del 2022
Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 020 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 027-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de Marzo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-015-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora (Patrol), Volqueta 10m3, y Vibro compactadora. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Barrio Capiro:** 21.5 horas de motoniveladora patrol, 30 viajes de volqueta 10m3 material selecto y 7 horas de vibro compactadora, **Barrio Jericó:** 16 horas de motoniveladora patrol y 15 viajes de volqueta 10m3 material selecto, **Colonia Guaimoreto:** 6 horas de motoniveladora patrol, 6 viajes de volqueta 10m3 material selecto, **Colonia 19 de abril:** 15



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



horas de motoniveladora patrol, 10 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio Rio Negro:** 5 horas de motoniveladora patrol, 6 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio El Cerrito:** 5 horas de motoniveladora patrol, 4 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Colonia Eduardo Castillo:** 15 horas de motoniveladora patrol, 14 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio El Peligro:** 10 horas de motoniveladora patrol, 12 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio Buenos Aires:** 15 horas de motoniveladora patrol, 16 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio Miramar:** 10 horas de motoniveladora patrol, 13 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio Cristales:** 12 horas de motoniveladora patrol, 18 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Barrio San Martin:** 18 horas de motoniveladora patrol, 20 viajes de volqueta 10m³ material selecto y 8 horas de vibro compactadora, **Colonia Láinez:** 4 horas de motoniveladora patrol, 6 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Colonia Sixto Cacho:** 4 horas de motoniveladora patrol, 5 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Colonia Bella Vista:** 6 horas de motoniveladora, 5 viajes de volqueta 10m³ material selecto, **Se contrata 162.5 horas de motoniveladora Patrol (Lps.2,000.00 por hora), 180 viajes de material selecto de volqueta de 10m³ (Lps.2,000.00 por viaje) y 15 horas de vibro compactadora (Lps.1,000.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería Casco Urbano, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería casco urbano, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps.**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON**

CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 022 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA:

PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de treinta y cinco (35) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **14,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato (Lps.105,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN
EL CONTRATISTA





"TRANSPORTES ALEMAN"

PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES



COTIZACION

Trujillo Colón, 22 de marzo del 2022

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Municipalidad de Trujillo Colón

Alcalde Municipal

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON**, correspondiente a los barrios: Barrio Capiro, Barrio Jericó, Colonia Guaimoreto, Colonia 19 de abril, Barrio Rio Negro, Barrio El Cerrito, Colonia Eduardo Castillo, Barrio El Peligro, Barrio Buenos Aires, Barrio Miramar, Barrio Cristales, Barrio San Martin, Colonia Laínez, Colonia Sixto Cacho, Colonia Bella Vista; con una estimación de **L. 700,000.00** (setecientos mil lempiras).

Obra a realizar:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	162.5	L. 2,000.00 / hora	L. 325,000.00
Material selecto volqueta de 10m3	180	L. 2,000.00 / viaje	L. 360,000.00
Vibro compactadora	15	L. 1,000.00 / hora	L. 15,000.00

Total: L. 700,000.00

Tiempo de ejecución: 35 días calendario.

Atentamente:


Adán de Jesús Rosales
 Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

22 de marzo de 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, mayor de edad con número de identidad **0201-1984-00505**, casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO, COLON, correspondiente a los barrios: Barrio Capiro, Barrio Jericó, Colonia Guaimoreto, Colonia 19 de abril, Barrio Río Negro, Barrio El Cerrito, Colonia Eduardo Castillo, Barrio El Peligro, Barrio Buenos Aires, Barrio Miramar, Barrio Cristales, Barrio San Martín, Colonia Láinez, Colonia Sixto Cacho, Colonia Bella Vista.

Considerando para ello:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	162.5	L. 2,100.00 / hora	L. 341,250.00
Material selecto	180	L. 2,120.00 / viaje	L. 381,600.00
Vibro compactadora	15	L. 1,300.00 / hora	L. 19,500.00

Mi oferta es de: **L. 742,350.00** (setecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta lempiras exactos)

Tiempo de ejecución: 40 días calendario.

Firma:

Erin Javier Guevara





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 22 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO, COLON.** correspondiente a los barrios: Barrio Capiro, Barrio Jericó, Colonia Guaimoreto, Colonia 19 de abril, Barrio Río Negro, Barrio El Cerrito, Colonia Eduardo Castillo, Barrio El Peligro, Barrio Buenos Aires, Barrio Miramar, Barrio Cristales, Barrio San Martín, Colonia Láinez, Colonia Sixto Cacho, Colonia Bella Vista.

Dicha propuesta se enmarca en:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	162.5	L. 2,100.00 / hora	L. 341,250.00
Material selecto	180	L. 2,200.00 / viaje	L. 396,000.00
Vibro compactadora	15	L. 1,300.00 / hora	L. 19,500.00

Tiempo de ejecución: 35 días calendario.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 756,750.00)**. Dicho monto contempla costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo, fase final y entrega del mismo.


Firma: Santos Martín Corrales

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad, 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

FACTURA

Orden de Compra Exenta # _____

DÍA	MES	AÑO
20	07	2022

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
1	Afand	4500	4500
1	Afand Pequeno	2200	2200

Rango Válido
000-001-01-00000551 al
000-001-01-00000600 03/2022

Contado ☐

Crédito ☐

Original: Cliente.
Cop. Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L. _____

Importe Exento L. _____

Importe Gravado 15% L. 6,700

Importe Gravado 18% L. _____

Descuentos/Rebajas L. _____

15% Imp. S/V L. 1005

18% Imp. S/V L. _____

GRAN TOTAL L. 7,705

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Total en Letras: Siete Mil Setecientos Cincuenta

000-001-01-00000575

C.A.I.: F469EB-9D4D48-2C4194-844B1A-A1860A-6D

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJA LA" Fecha Límite de Emisión: 10/12/2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 041-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 2 ATAÚDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-021-2022** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La **"ELABORACION DE 2 ATAÚDES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 2 ataúdes, que estarán siendo utilizados para donación a las personas de bajos recurso económico que lo soliciten. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 7,705.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,005.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA



INVERSIONES MEJIA

PROPIETARIO: Juan Joaquin Mejia

RTN: 0607-1978 0010 59

FECHA: _____

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: 4 Mayo/2022

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
1	Ataúd	L4,500.00	L6,700.00
1	Ataúd	2,200.00	
		SUB -TOTAL	6,700.00
		I.S.V15%	1,005.00
		Total	7,705.00


JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
Firma Propietario





RAUL POLANCO PADILLA
Carpintería Ebanistería
RTN 0201-1981-00911-8
Col. Eduardo Castillo, Frente Campo Rojo
Trujillo Colón,
Tel.99073636



COTIZACION

SEÑOR: ALCALDIA MUNICIPAL TRUJILLO COLÓN

Estimado/a encargado (a):

A continuación, aparece nuestra cotización:

CANT.	DESCRIPCION	Precio unitario	Total
1	Ataúd	L.6,000.00	9,000.00
1	Ataúd	3,000.00	
		Sub Total	9,000.00
		ISV	1,350.00
		TOTAL	10350.00



Firma



INVERSIONES SMC

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

FACTURA

Día	Mes	Año
07	07	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201-9002-022115

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Construcción de tanque de agua en la aldea hguet- rales		500,000.00	

Imp. Nájera, Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras:

Quinientos mil

La Factura es Beneficio de Todos "EXJUALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exento	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L. 500,000.00
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
GRAN TOTAL	L. 500,000.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000304

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 11 04 008 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 048-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de **"INVERSIONES S.M.C."**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD HIGUERALES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-027-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD HIGUERALES, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación tipo I material común 16.00ml, 3. Viga de concreto reforzado de 12"x8", 6 varillas de Nº4 y anillo de Nº3 a cada 20cms 16.00ml, 4. Paredes de concreto reforzado de E=8" y refuerzo de Var Nº4 a cada 15cms A.S. 44.80m2, 5. Viga intermedia de concreto

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



reforzado de 8"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 6. Piso de concreto reforzado E=8" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms A.S. 12.96m2, 7. Losa de concreto E=4" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms ambos sentidos 16.00m2, 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Sum/Inst escaleras metálicas pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación tipo I material común 16.00ml, 3. Viga de concreto reforzado de 12"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 4. Paredes de concreto reforzado de E=8" y refuerzo de Var N°4 a cada 15cms A.S. 44.80m2, 5. Viga intermedia de concreto reforzado de 8"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 6. Piso de concreto reforzado E=8" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms A.S. 12.96m2, 7. Losa de concreto E=4" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms ambos sentidos 16.00m2, 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Sum/Inst escaleras metálicas pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total

acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11**

04 008 000 001 47110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA**

Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **10,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **75,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **25,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

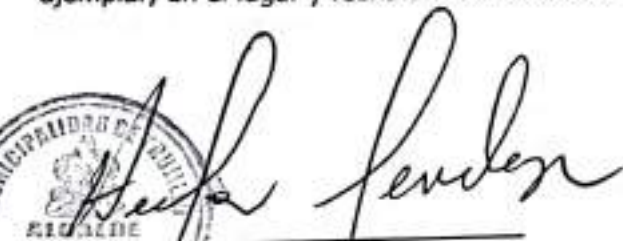
DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

SANTOS MARTIN GORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C

Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494

Correo: martincorrales845@gmail.com

ROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 28 de abril del 2022

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA**, Ubicada en la comunidad del Higuerales, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 500,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

28 de abril del año 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA.

COMUNIDAD DE HIGUERALES, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades requeridas.

Mí oferta es de:

QUINIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 505,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

28 de abril del año 2022

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Comunidad del Higuerales, de Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Ips. 510,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio

Recibo por Honorarios Profesionales
C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

18 de Julio del 2022
000-001-04-00000708

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201-9002-022115
La Cantidad de: sesenta mil lempiras exactos Lempiras
Por Concepto de: cancelación contrato # 64-2022 que consiste en la ejecución del proyecto de electrificación comunidad El Tren

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>60,000</u> ^{FD.}
Retenciones L.	<u>—</u>
Total Neto Recibido L.	<u>60,000</u>

Walter Hernandez
Firma Autorizada



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Válido 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750 03/2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 032 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 054-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-033-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 2 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 2 lámparas led de 50w, 3). Instalación de 4 retenidas de secundario, 4). Instalación de 200m de cable

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



1/0 wp, 5). Instalación de 100m de cable #2 acsr, 6). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 2 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 2 lámparas led de 50w, 3). Instalación de 4 retenidas de secundario, 4). Instalación de 200m de cable 1/0 wp, 5). Instalación de 100m de cable #2 acsr, 6). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 05 032 001 000 23400 11-001-01 20- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



Walter Hernandez Ponce
WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Sesenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 60,000.00)

Descripción

- Instalación de 2 postes de 30ft de madera
- Instalación de 2 lámparas led de 50w
- Instalación de 4 retenidas de secundario
- Instalación de 200m de cable 1/0 wp
- Instalación de 100m de cable #2 acsr
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 36,000.00
*mano de obra	Lps. 24,000.00
* total global	Lps. 60,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios

Walter Hernandez

Firma y sello





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLOM. Barrio el Centro

Email. erjagueraro@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829925

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 62,500.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE 100M DE CABLE #2 ACSR
- INSTALACIÓN DE 2 POSTES DE 30FT DE MADERA
- INSTALACIÓN DE 200M DE CABLE 1/0 WP
- INSTALACIÓN DE 4 RETENIDAS DE SECUNDARIO
- INSTALACIÓN DE 2 LÁMPARAS LED DE 50W
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.37,000.00

MANO DE OBRA =L.25,500.00

TOTAL = L.62,500.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON**, por un valor de **SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 65,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 100m de cable #2 acsr
- Instalación de 2 postes de 30ft de madera
- Instalación de 200m de cable 1/0 wp
- Instalación de 4 retenidas de secundario
- Instalación de 2 lámparas led de 50w
- Trabajos varios

Materiales=L.37,800.00

Mano de obra=L.27,200.00

Total= L.65,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.


Firma: Santos Martin Corrales

SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

12 de Julio del 2022

000-001-04-00000707

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 020119920022115

La Cantidad de: sesenta mil lempiras exactos

Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion de Contrato # 55-2022 Proyecto Cambio

de poste mal estado Proyecto Electrico Bi Oscuro Contrato # 55-2022
agua amarilla

Saldo Anterior L

Total Honorarios L

60,000

Abono Hoy L

Retenciones L

Saldo Actual L

Total Neto Recibido L

60,000

Walter Hernandez

Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION:11 05 023 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 055-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO PROYECTO ELECTRICO, BARRIO OSCURO, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-034-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO PROYECTO ELECTRICO, BARRIO OSCURO, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA, - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de una estructura voladiza, 3). Instalación de caja corta circuito,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



pararrayo, 4). Instalación de 1 retenida, 5). Trabajos varios. - **TERCERA.** - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de una estructura voladiza, 3). Instalación de caja corta circuito, pararrayo, 4). Instalación de 1 retenida, 5). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 023 001 000**

23400 15-013-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

Walter Hernández

WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO



Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO PROYECTO ELECTRICO, BARRIO OSCURO, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Sesenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 60,000.00)

Descripción

- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de una estructura voladiza
- Instalación de caja corta circuito, pararrayo
- Instalación de 1 retenida
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material_____	Lps 36,000.00
*mano de obra_____	Lps. 24,000.00
* total global_____	Lps. 60,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO PROYECTO ELECTRICO, BARRIO OSCURO, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 64,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 1 retenida
- Instalación de caja corta circuito, pararrayo
- Instalación de una estructura voladiza
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- trabajos varios

Materiales=L.38,800.00

Mano de obra=L.25,200.00

Total= L.64,000.00

Tiempo de ejecución veintidós (22) dias calendarios.

Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaquerraro@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829925

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO PROYECTO ELECTRICO, BARRIO OSCURO, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 66,000.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE 1 RETENIDA
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 40FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA VOLADIZA
- INSTALACIÓN DE CAJA CORTA CIRCUITO, PARARRAYO
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL = L.37,400.00
MANO DE OBRA = L.28,600.00
TOTAL = L.66,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUERRA



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibo por Honorarios Profesionales
C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

1 de Julio del 2022

000-001-04-00000709

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Doscientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion 100% Cont. 05-2022 consiste del proyecto de electrificación al Sistema Agua Potable Comunal de Amánilla.

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	200,000
Retenciones L.	—
Total Neto Recibido L.	200,000

Walter Hernandez
Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 11 05 030 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 056-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-035-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor, 3). Instalación de 6 retenidas, 4).

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Instalación de 1,476ft de triplex 3x2, 5). Instalación de base de medidor, 6). Instalación de centro de carga, 7). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor, 3). Instalación de 6 retenidas, 4). Instalación de 1,476ft de triplex 3x2, 5). Instalación de base de medidor, 6). Instalación de centro de carga, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 030 001 000 23400**

11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 200,000.00)

Descripción

- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 1,476ft de triplex 3x2
- Instalación de base de medidor
- Instalación de centro de carga
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material_____	Lps 110,591.00
*mano de obra_____	Lps. 89,409.00
* total global_____	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 204,000.00).**

Descripción de actividades:

- Instalación de base de medidor
- Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor
- Instalación de 1,476ft de triplex 3x2
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- Instalación de centro de carga
- trabajos varios

Materiales=L.111,300.00

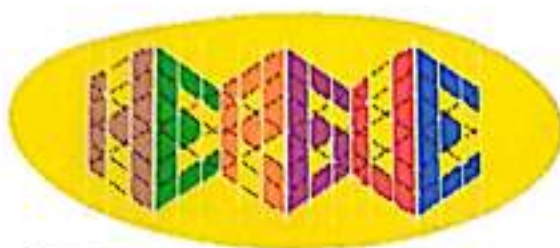
Mano de obra=L.92,700.00

Total= L.204,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

Firma: Santos Martín Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina,

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 206,000.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA
- INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE, FOCO, ROSETAS, INTERRUPTOR
- INSTALACIÓN DE BASE DE MEDIDOR
- INSTALACIÓN DE 6 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 1,476FT DE TRIPLEX 3X2
- INSTALACIÓN DE 5 POSTES DE 30FT DE CONCRETO
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.112,100.00

MANO DE OBRA =L.93,900.00

TOTAL = L.206,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

1 de Julio del 2022

000-001-04-00000705

Recibi de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02011992000813

La Cantidad de Ciento noventa y nueve mil quinientos Lempiras

Por Concepto de: Avance del 95% Contrato 057-2022 Ejecucion del Pro-

yecto Electrificación Comunidad Buenos Aires Margen Izquierda

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	199,500
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	199,500

Walter Hernandez
Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20
11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20**

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 057-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-036-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2).

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 30ft de concreto, 4). Instalación de 1 transformador de 25kva, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 7). Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n, 9). Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente, 10). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 30ft de concreto, 4). Instalación de 1 transformador de 25kva, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 7). Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n, 9). Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente, 10). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20/11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **31,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PONCE
EL CONTRATADO



11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20
11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos diez mil lempiras con 00/100 (Lps. 210,000.00)

Descripción

- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 30ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 5 lámparas led de 50w
- Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n
- Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material_____	Lps. 130,082.00
*mano de obra_____	Lps. 79,918.00
* total global_____	Lps. 210,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 212,500.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 5 lámparas led de 50w
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 1 poste de 30ft de concreto
- Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente
- trabajos varios

Materiales=L.132,350.00

Mano de obra=L.80,150.00

Total= L.212,500.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

Firma: Santos Martín Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINEINTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 215,500.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- REUBICACIÓN DE POSTE DE MADERA DE 30FT Y SECUNDARIO EXISTENTE
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 50 METROS DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+1N
- INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 25KVA
- INSTALACIÓN DE 30 METROS DE LÍNEA PRIMARIA 1F+1N
- INSTALACIÓN DE 4 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 40FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 5 LÁMPARAS LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 30FT DE CONCRETO
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.133,100.00

MANO DE OBRA =L.82,400.00

TOTAL = L.215,500.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

000-001-04-00000160

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: sesenta y ocho (68) horas temporales
Por Concepto de: cancelación de contrato del 2022 consisten en alquiler de Camion para la recolección de desechos sólidos

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	78,000/-
Abono Hoy L.		Retenciones L.	0/-
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	78,000/-

01 de Julio del 2022

Fecha Límite de Pago: 01/08/2023

Original: Cliente Copia: Oficina Tributación

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA 064-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón 01 de Junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-026-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps.

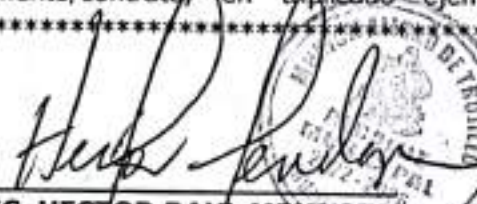


MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN

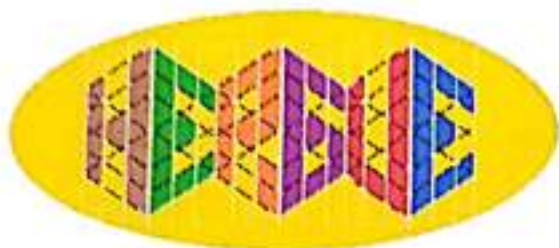


78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 Junio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN GABRIEL GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829925

26 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

26 de mayo del 2022

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 26 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de JUNIO al 30 de JUNIO del año 2022.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.


Firma: Santos Martin Corrales

R.T.N.: 05019009212244

FACTURA CONTADO

DIA	MES	AÑO
18	07	2022

CLIENTE: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
5	Reparación en Combo			L 6,000.00
	Impresoras Epson			
	L355, L350, L220			
	L3150, L3110.			
8	Reparación en Combo			L 8,400.00
	Computadoras Escritorio			
1	Reparación Disco dañado			L 600.00
1	Reparación Portatil Dell			L 650.00

No. ORDEN DE COMPRA EXENTO:
 No. REGISTRO S.A.G.
 No. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

TOTAL L.

CAI: 13CF52-85DF6A-4440BD-6FC67E-456110-02
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001101 000-001-01-00001200
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 25/03/2023

SUB-TOTAL EXONERADOS L

SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO L

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15% L

SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18% L

15% I.S.V. L

18% I.S.V. L

TOTAL A PAGAR L

"GERFRAN"

CDO EN COMPUTADORAS 001145

Trujillo Colon, Honduras C.A.

Tel: 2434-3817 99552791

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA: CONTABILIDAD

Total en letras: Diecisiete Mil Novecientas Noventa y Siete con 50/100 Lps.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICION: 03 000 001 23350 15-013-01 10

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO. 066-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **FRANCISCO ABRAHAM FLORES BORDAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Barrio Buenos Aires, Trujillo, Colón, con identidad **N°0201-1987-00502**, actuando en representación de propietario de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS GERFRAN S. DE RL. DE CV**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-027-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar **"MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar los siguientes trabajos: 1. Mantenimiento y Reset de 5 impresoras departamentos de (Recursos Humanos, Catastro, Tributación y Oficina de la Mujer), 2. Mantenimiento General, Instalación de Windows y Instalación de Disco Duro a 8 computadoras de escritorio en los departamentos de (Compras Suministros, Obras Publicas, Recursos Humanos, Catastro, Auditoría Interna, Servicios Públicos, Gerencia y Justicia Municipal; 3. Mantenimiento a computadora portátil del departamento de Gerencia Administrativa, 4. Recuperación de Información de Disco Duro departamento de Gerencia Administrativa, - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR; si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 17,997.50 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/00)** suma de la cual se le deducirá el 15% del Impuesto sobre la renta por la suma de **Lps. 2,347.50 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/00)**, quedando un total a pagar de **Lps. 15,650.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**- Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 03 000 001 23350 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendario a partir de la firma de este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

FRANCISCO ABRAHAM FLORES BORDAS
EL CONTRATISTA



03000 001 25350 15-015-0110



SOLUCIONES TECNOLOGICAS GERFRAN, S DE RL DE CV

RTN: 05019009212244

Teléfono: 9955-27-91

TRUJILLO, COLON 01 JUNIO DEL 2022

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

FECHA: 2 DE JUNIO 2022		COTIZACION: 007514	
#	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO
1	Impresora Epson L355, Serie: 53YK553162, Usuario: RR.HH	Limpieza de cabezal y lavado de esponjas.	L. 400.00
		Reset placa electronica	L. 350.00
2	Computadora de escritorio Usuario: RRHH Memoria RAM 4GB (2 memorias) Procesador i7 Disco Duro 500GB INV: MUTRU-2018-2022-0275	Reparación de Video.	L. 500.00
		Instalación de Windows 10 y Office sin licencias.	L. 400.00
		Limpieza y mantenimiento preventivo	L. 400.00
		Instalacion Windows 7 sin licencia (para el reloj)	L. 400.00
3	Computadora de escritorio Código: MUTRU 2018-2022-0264 Memoria RAM 8GB Procesador i5-4440 Disco Duro 1 Tera	Instalación de Windows 10 y Office sin licencias.	L. 400.00
		Limpieza y mantenimiento preventivo.	L. 400.00
4	Computadora de escritorio Código: MUTRU 2018-2022-0266 Memoria RAM 8GB Procesador i7 3.4Ghz Disco Duro 500GB	Instalación de Windows 10 y Office sin licencias.	L. 400.00
		Limpieza y mantenimiento preventivo	L. 400.00
5	Computadora de escritorio Modelo: Optiplex 3020, Reg. D085001 Memoria RAM 4GB Procesador i5, 3.30Ghz Disco Duro 1 TERA	Se reemplazo Disco Duro por Disco solido KINGSTON SA400S37 de 480GB. Instalación de Windows 10 y Office sin licencias.	L. 400.00
		Limpieza y mantenimiento preventivo.	L. 400.00
6	Recuperacion Disco Duro dañado	Se recupero informacion de forma parcial.	L. 600.00
7	Computadora de escritorio Modelo: Optiplex 3040, Serie: 1N59SD2, Disco Duro 1 tera Procesador: i3-6100 Memoria RAM: 4GB	Limpieza y mantenimiento preventivo.	L. 400.00
8	Impresora epson L350, Serie: Q8BK024842, INV: MUTRU 2018-2022-0353	Reparacion de Impresora , Lavado de esponjas, Reemplazo de cabezal Usado, Reset	L. 1,600.00
9	Computadora de escritorio, Modelo CLON, 4GB RAM, 2 Discos Duros: Normal: 250GB, Solido 240GB, Procesador AMD FX-8800P, INV: MUTRU 2019-2022-0616	Limpieza y mantenimiento	L. 400.00
		Instalacion Sistema Operativo (Antes instalado en disco normal).	L. 400.00
10	Impresora Epson L220, Serial: VGNK080891, INV: MUTRU-2018-2022-0350	Reparacion, limpieza y mantenimiento.	L. 650.00
11	Computadora de Escritorio, Dell, Optiplex 9010, Serie: 7MS3TW1, INV:2019-2022-0639	Se cambio Disco Duro por compatibilidad de Placa	L. 300.00
		Instalacion de Sistema Operativo sin licencia.	L. 400.00
		Limpieza y mantenimiento	L. 400.00

12	Impresora Epson L3150, Serie: *X7GP080831*, INV: OFH-TRU-2020-0068	Reparacion de Rodillos, Limpieza y Mantenimiento.	L. 1,500.00
13	Impresora Epson L3110, Serie: *x644553178* INV: MUTRU-2019-2022-0627	Reparacion de Rodillos, Limpieza y Mantenimiento.	L. 1,500.00
14	Computadora de Escritorio, Proc i5-7400, 3Ghz, 4GB RAM, INV-MUTRU-2018-2022-0276, Disco Duro laptop 500GB	Se instalo Disco Duro Solido	L. -
		Instalacion Windows 10 mas programas sin Lic.	L. 400.00
		Memoria RAM DDR3, 4GB	L. 1,200.00
		Limpieza y mantenimiento preventivo.	L. 400.00
15	Computadora Portatil DELL, Inspiron 143000, MUTRU 2019-2022-0618, Procesador i3, 1.26Ghz	Se restablecio Windows 11 de fabrica.	L. 650.00
		Se restablecio el BIOS (no se pudo desactualizar)	L. -

 FIRMA	Soluciones Tecnologicas "GERFRAN" TODO EN COMPUTADORA Trujillo Colon, Honduras C.A. Tel. 2434-3317 08552791		
		Sub Total Exento:	
		Sub Total Gravado:	L. 15,650.00
		ISV 15%:	L. 2,347.50
		TOTAL:	L. 17,997.50
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2022		CANT/LETRAS: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS	

Trujillo Colón, Barrio Limonal
 Sitio Web:
 Teléfono: 3177-5464
 Asesor de venta: Ever Nahun Diaz Diaz

COTIZACIÓN

FECHA: 2/6/2022
 COTIZACIÓN #: 084-2022
 CLIENTE ID:

3177-5464



CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
 RTN: 02019002022115

DESCRIPCIÓN	SERIE	PRECIO UNIT.	CANT.	IMPUESTOS	TOTAL
Impresora Epson L355, Serie: S3YK553162					
Limpieza de cabezal y lavado de esponjas					500.00
Reset placa electronica					450.00
Computadora escritorio INV: MUTRU-2018-2022-0275					
Reparación de Video,					500.00
Instalación de Windows 10 y Office sin licencias					500.00
Limpieza y mantenimiento preventivo					500.00
Instalacion Windows 7 sin licencia (para el reloj)					500.00
Computadora escritorioCódigo: MUTRU 2018-2022-0264					
Instalación de Windows 10 y Office					500.00
Limpieza y mantenimiento					500.00
Computadora escritorio MUTRU 2018-2022-0266					
Instalación de Windows 10					500.00
Limpieza y mantenimiento					500.00
Computadora escritorioModelo: Optiplex 3020					
Reemplazo Disco Duro por Disco solido					500.00
Limpieza y mantenimiento preventivo.					500.00
Recuperación Disco Duro dañado					800.00
Computadora escritorio Optiplex 3040					
Limpieza y mantenimiento preventivo.					500.00
Impresora epson L350 , Serie: Q8BK024842					
Reparacion de Impresora , Lavado de esponjas					1,700.00
Computadora de escritorio, Modelo CLON,					
Limpieza y mantenimiento					500.00
Sistema operativo					500.00
Impresora Epson L220, Serial: VGNK080891					
Reparacion, limpieza y mantenimiento.					700.00
Computadora de Escritorio, Dell Optiplex 9010,					

Disco Duro por compatibilidad de Placa					400.00
Instalacion de Sistema Operativo sin licencia.					500.00
Limpieza y mantenimiento					400.00
Impresora Epson L3150, Serie: *X7GP080831					
Reparacion de Rodillos, Limpieza Mantenimiento					1,750.00
Impresora Epson L3110, Serie: *x644553178					
Reparacion de Rodillos, Limpieza y Mantenimiento.					1,650.00
Computadora de Escritorio, Proc i5-7400					
Instalacion Windows 10					500.00
Memoria RAM DDR3, 4GB					1,300.00
Limpieza y mantenimiento preventivo.					500.00
Computadora , MUTRU 2019-2022-0618					
Restablecimiento de sistema operativo					800.00

TERMINOS Y CONDICIONES:

1. Al cliente se le cobrará después de aceptada esta cotización
 2. El pago será debitado antes de la entrega de bienes y servicios
 3. Por favor enviar la cotización firmada al email indicado anteriormente
- La aceptación del cliente (firmar a continuación):

DEPARTAMENTO DE VENTAS

Imporible	L	-
Subtotal	L	18,450.00
Impuesto 15%		15.0%
Total Impuesto	L	2,767.50
Otros	L	-
TOTAL	L	21,217.50



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
 [Ever Diaz , # 3177-5464-, evernahun752@gmail.com]

Gracias por hacer negocios con nosotros!

RTN: 01019008202272

Tel: 2444-0000

Cliente MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN: 02019002022115

02/06/2022

C	DESCRIPCION DEL EQUIPO	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO
1	Impresora Epson L355, Serie:	Mantenimiento Correctivo	L500.00
	S3YK553162, Usuario: RR.HH	Reset placa electronica	L450.00
2	Computadora de escritorio	Reparación de Video.	L650.00
	Usuario: RRHH		
	Memoria RAM 4GB (2 memorias)		
	Procesador i7	Formateo	L500.00
	Disco Duro 500GB	Limpieza y mantenimiento preventivo	L450.00
	INV: MUTRU-2018-2022-0275	Instalacion Windows 7 sin licencia (para el reloj)	L450.00
3	Computadora de escritorio	Formateo	L500.00
	Código: MUTRU 2018-2022-0264		
	Memoria RAM 8GB		
	Procesador i5-4440		
	Disco Duro 1 Tera	Limpieza y mantenimiento preventivo.	L500.00
4	Código: MUTRU 2018-2022-0266	Formateo	L500.00
	Memoria RAM 8GB		
	Procesador i7 3.4Ghz		
	Disco Duro 500GB	Limpieza y mantenimiento preventivo	L450.00
5	Computadora de escritorio	Se reemplazo Disco Duro por Disco solido KINGSTON	L450.00
	Modelo: Optiplex 3020, Reg. D08S001	SA400537 de 480GB.	
	Memoria RAM 4GB	Formateo	
	Procesador i5, 3.30Ghz		
	Disco Duro 1 TERA	Limpieza y mantenimiento preventivo.	L600.00
6	Recuperacion Disco Duro dañado	Respaldo	L550.00
7	Computadora de escritorio	Limpieza y mantenimiento preventivo.	L550.00
	Modelo: Optiplex 3040,		
	Serie: 1N59SD2, Disco Duro 1 tera		
	Procesador: i3-6100 Memoria RAM: 4GB		
8	Impresora epson L350 , Serie:	Reset placa electronica	L1,950.00
	Q8BK024842, INV: MUTRU	Reemplazo de cabezal Usado, Reset	
	2018-2022-0353		

Buenos Aires, Calle Principal, Domicilio Propio, Tres Casas Despues De La Iglesia La Cosecha,
Trujillo, Colon. | CEL.: 9672-8531 | E-MAIL: ortizobilson@yahoo.com

Buenos Aires, Calle Principal, Domicilio Propio, Tres Casas Despues De La Iglesia La Cosecha,
Trujillo, Colon. | CEL.: 9672-8531 | E-MAIL: ortizobilson@yahoo.com

R.T.N.: 01041962002442

CLIENTE: Municipalidad de Trojillo.
R.T.N. 02019002022115.

**No. ORDEN DE
CONPRA EXENTA:**

No. REGISTRO
S.A.G. _____

No. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

CAI: 6A046A-338D9C-C44C8C-AF4DA2-A9AEBB-93

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000051 000-001-01-00000100

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 08/04/2022

FACTURA

☐ CONTADO ☐ CRÉDITO

000-001-01-00 000058

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

TOTAL L.

SUB-TOTAL	L.
EXONERADOS	L.

SUB-TOTAL	L.
IMPORTE	
EXENTO	

SUB-TOTAL	
IMPORTE	
GRAVADO 15%	

SUB-TOTAL	
IMPORTE	L
GRAVADO 18%	

15% I.S.V. L

18% I.S.V. L

TOTAL A PAGAR L.

SERVICIOS MULTIPLES E IMPRENTA MONCADA, CEL: 9907-4387 • RTN: 02091997030770 • CERTIFICADO: 9231-21-10500-16. 01 TAL BLA. 1COR. 0704/2021

Total en letras:

Lps.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 02 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 067-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de Junio del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0104-1962-00244, actuando en representación de **TRANSPORTES ORTIZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE EQUIPO DE TRABAJO DEL GRUPO SON DE PUEBLO DEL MUNICIPIO DEL PROGRESO QUIEN REALIZARA CONCIERTO PROGRAMADO POR LA PARROQUIA DE SAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-028-2022** en el cual se contrató los servicios de, **CONTRATO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE EQUIPO DE TRABAJO DEL GRUPO SON DE PUEBLO DEL MUNICIPIO DEL PROGRESO QUIEN REALIZARA CONCIERTO PROGRAMADO POR LA PARROQUIA DE SAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para traslado de equipo de trabajo del grupo Son de Pueblo del Municipio del Progreso quien realizara concierto programado por la Parroquia de San Bautista del Municipio de Trujillo.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriera **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 652.18 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 18/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,347.82 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 82/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 02 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 18 de junio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATADO**, subcontratista y demás personas que presten servicios a **EL CONTRATADO**. **EL CONTRATADO** se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO. **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA
EL CONTRATADO





TRANSPORTES ORTIZ

PROP. OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA

RTN. 01041962002442

TEL. 9672-8531



Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: _____

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
1	Viaje de ida y regreso de Trujillo a Progreso.	L5,000.00	5,000.00
		SUB -TOTAL	4,347.82
		ISV 15%	652.18
		GRAN TOTAL	L. 5,000.00


OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA
Propietario.

TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNÁRDEZ

PROPIETARIO: Elmer Leonardo Bernárdez Vargas

RTN: 1807-1981-019853

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: _____

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
1	Viaje de ida y regreso de Trujillo a Progreso y de Progreso a Trujillo.	5,500	5,500 ⁰⁰
		SUB -TOTAL	4,982.60
		I.S.V15%	717.48
		Total	5,500 ⁰⁰




Firma propietario

NOMBRE DEL NEGOCIO:**PROPIETARIO:**

RTN:

FECHA**FECHA:**

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
1	Viaje de ida y regreso de Trujillo a Progreso.	\$6000.00	6000.00
		SUB-TOTAL	5217.40
		I.S.V15%	782.60
		Total	6000.00


Firma Proprietario

INVERSIONES SMC

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

FACTURA

Día	Mes	Año
21	07	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 0201-9002-022115

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por transporte		4800.00	

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: cuatro mil ochocientos

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

N° Correlativo de Orden de Compra Exenta	
N° Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
N° Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	4800.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	4800.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000305

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 000 22220 15-013-01

CONTRATO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE **N°068-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón 03 de Junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **"INVERSIONES S.M.C."**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA EL TRASLADO DE MOTOCICLETAS CHATARRAS UBICADAS EN LA POSTA POLICIAL DEL CASCO URBANO DE TRUJILLO HACIA LA POSTA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SONAGUERA"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

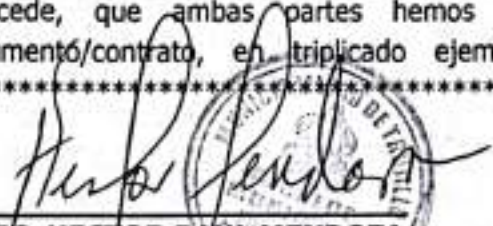
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-029-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para traslado de motocicletas chatarras de la posta policial ubicada en el casco urbano de Trujillo hacia la posta policial del municipio de Sonaguera. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler un camión. Para traslado de motocicletas chatarras de la posta policial ubicada en el casco urbano de Trujillo hacia la posta policial del municipio de Sonaguera. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de TURISMO**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 03 000 001 000 22220 15-013-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por un (1) día el 05 de junio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAÚL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


SANTOS MARTÍN CORRALES
EL CONTRATISTA





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 17 de JUNIO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto: **Limpieza y acarreo de motocicletas chatarras, en casco histórico de la Ciudad de Trujillo.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 0/0 (Lps. 4800.00).Dicho monto contempla acarreos y costos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Santos Martín Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

17 de Junio de 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

Limpieza y acarreo de motocicletas chatarras, en casco histórico de la Ciudad de Trujillo.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

CINCO MIL DOSIENTOS 0/0. (L. 5200.00)

Firma: _____

Erín Javier Guevara





SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 17 de JUNIO del 2022

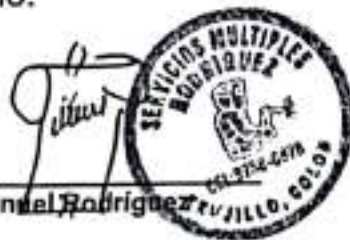
Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

Yo, José Manuel Rodríguez, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **proyecto: Limpieza y acarreo de motocicletas chatarras, en casco histórico de la Ciudad de Trujillo.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CINCO MIL SETECIENTOS /00 (Lps. 5700.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: José Manuel Rodríguez



INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

FACTURA

Orden de Compra Exenta # _____

DÍA	MES	AÑO
20	07	22

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
1	Afavo	4500	4500.00

Rango Válido
000-001-01-00000551 al
000-001-01-00000600 03/2022

Contado ☐

Crédito ☐

Original: Cliente.
Cop. Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L. —

Importe Exento L. —

Importe Gravado 15% L. 4500.00

Importe Gravado 18% L. —

Descuentos/Rebajas L. —

15% Imp. S/V L. 675.00

18% Imp. S/V L. —

GRAN TOTAL L. 5175.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Total en Letras: Quince mil quinientos setenta y cinco exactos

000-001-01-00000576

C.A.I.: F469EB-9D4D48-2C4194-844B1A-A1860A-6D

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJA LA" Fecha Límite de Emisión: 10/12/2022

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 069-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de Junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 1 ATAUD"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-030-2022** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La **"ELABORACION DE 1 ATAUD"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 1 ataúd, que estará siendo utilizado para donación a persona de bajos recurso económico que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 675.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 10



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



días calendario y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA





PROPIETARIO: Juan Joaquín Mejía
RTN: 06071978 001056
FECHA: 24 junio

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
1	Ataúd	L. 4,500.00	4,500.00
		SUB-TOTAL	4,500.00
		I.S.V15%	675.00
		Total	5,175.00


JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
Firma Propietario





RAUL POLANCO PADILLA
Carpintería Ebanistería
RTN 0201-1981-00911-8
Col. Eduardo Castillo, Frente Campo Rojo
Trujillo Colón,
Tel.99073636



COTIZACION

SEÑOR: ALCALDIA MUNICIPAL TRUJILLO COLON

Estimado/a encargado (a):

A continuación, aparece nuestra cotización:

CANT.	DESCRIPCION	Precio unitario	Total
1	Ataud	L. 6,000.00	6000.00
Sub Total			6000.00
ISV			900.00
TOTAL			6,900.00


Firma



NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a 1ra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio. Trujillo, Colón.
Tel. 2434-4717 * Cel. 9779-0098 * R.T.N. 02011962002896
E-mail: narciso_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
11	07	2022

Orden de Compra Exento # _____

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo
R.T.N. 02019002022115 Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1	Servicio de Escenario para Eventos de la feria los días 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 de Junio y 1, 2 de Julio del 2022		58,500.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33
Rango Válido 000-001-01-00000101 al 000-001-01-00000160 07/2021
C.A.I.: 2F6AE6-20A0B2-C745A7-459230-20EAE3-7C

Total en Letras: Se centas y siete mil.
doscientos sesenta y cinco.

Fecha Límite de Emisión:
26/07/2022

Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	58,500.00
15% Imp. S/V	L.	8,775.00
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	67,275.00

Original: Cliente. Copia: Emisor.

FACTURA

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA"


Firma

000-001-01-00000107

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 05 000 003 000 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO
No. 071-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N°0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con identidad N.º 0201-1962-00289, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO CON TECHO"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

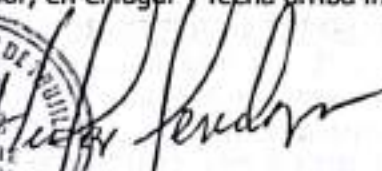
PRIMERA: ANTECEDENTES La Municipalidad de Trujillo, aprobó en sesión de Corporación Municipal según Acta número 683 de fecha martes 31 de mayo del año 2022 aprobó el presupuesto para la feria patronal San Juan Bautista de este Municipio de Trujillo, y se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-032-2022** declara que está en la necesidad de contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO CON TECHO"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de escenario completo con techo que cuenta con 15 tarimas por ocho días (23,24,25,27,28,29,30 junio y 01 de julio) y escenario con techo que cuenta con 9 tarimas por un día (02 de Julio) para llevar a cabo la Celebración de la Feria Patronal San Juan Bautista de esta ciudad de Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 67,275.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIS EXACTOS)** del cual se le deducirá el 15% del impuesto sobre la venta por un monto de Lps. 8,775.00 quedando un total a



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



pagar de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LELMPIRAS EXACTOS (Lps.58,500.00). - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 12 05 000 003 000 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 9 días: del 23 de junio al 02 de julio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


NARCISO MEDARDO GALAN
EL CONTRATISTA



12 05 000 003 000 54300 11-001-0120



DISCOMOVIL

La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal

Casa, color Melón. Teléfono: 97790098

Trujillo, Colón, Honduras C.A.

R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

COTIZACIÓN

FECHA: 15 de Junio de 2022.

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DIRECCION

Trujillo, Colón
Honduras, C.A.

**Fechas de los Eventos: 23, 24, 25 y 27, 28,
29, 30, de Junio y 1, 02 de Julio del 2022**

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado, cuenta con 15 tarimas.	8	L. 6,500.00	L. 52,000.00
Escenario con su Techado, cuenta con 9 Tarimas.	1	L. 6,500.00	L. 6,500.00
		Sub-Total	L. 58,500.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 8,775.00
		Total	L. 67,275.00



Narciso M. Galán S.
Gerente Propietario
Discomóvil.



DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Martes 21 de junio del 2022

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez	RTN:02011987006280
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	djarriolah@hotmail.com	21-06-2022

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	VARIAS HORAS		ALQUILER DE TARIMA COMPLETA PARA EVENTOS VARIOS 23,24.25.26.27.28.29.30 DE JUNIO Y EL 1,2 DE JULIO DEL 2022 EN LA PLAZA CENTRAL...	VARIABLE	63,000.00
			 última línea:.....		
NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO				SUB TOTAL	63,000.00
				15% ISV	9,450.00
				TOTAL	72,450.00



Arriola

Firma y sello



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Descripción de actividad

SERVICIO DE ESCENARIO PARA EVENTOS

Duración: 9 días durante la feria

Fecha de los eventos: 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 de junio y 1, 2 de julio del presente año

COSTO DEL SERVICIO. lps. 63,000.00

15% impuesto. lps. 9,450.00

TOTAL lps. 72,450.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

16 /junio / 2022

NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a 1ra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio, Trujillo, Colón.

Tel. 2434-4717 * Cel. 9779-0098 * R.T.N. 02011962002896

E-mail: narciso_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
11	07	2022

Orden de Compra Exenta # _____

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. _____ Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1	Servicios de Discomovil con animacion, bailarinas el día Sábado 2 de Julio en el Carnaval.		30,000.00

Imp. Nájera, Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Rango Válido 000-001-01-00000101 al 000-001-01-00000150 07/2021

C.A.I.: 2F6AE6-20A0B2-C745A7-459230-20EAE3-7C

Total en Letras: Treinta y Cuatro mil quinientos.

Fecha Límite de Emisión:
26/07/2022

FACTURA

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"



Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	30,000.00
15% Imp. S/V	L.	4,500.00
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL		34,500.00

Original: Cliente, Copia: Emisor.

000-001-01-00000108

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICION: 12 05 000 003 000 54200 11- 001-01 20

**ALQUILER DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS
PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL.
No. 072-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con identidad **Nº0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, aprobó en sesión de Corporación Municipal según Acta número 683 de fecha martes 31 de mayo del año 2022 aprobó el presupuesto para la feria patronal San Juan Bautista de este Municipio de Trujillo y se llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-033-2022** declara que está en la necesidad de contratar DE **"ALQUILER DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de Audio Profesional para acompañar conjunto musical con dos proyectores, equipo de micrófonos profesionales, dos monitores amplificados, iluminación profesional con 6 luces, para llevar a cabo la Celebración de la Feria Patronal San Juan Bautista de esta ciudad de Trujillo- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este Impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el Impuesto sobre la venta por un valor de **Lps.4,500.00 (CUATRO MIL QUIMIENTO LEMPIRAS EXACTOS)** quedando un total a pagar de **Lps.30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXATOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 12 05 000 003 000 54200 11-001-01 20.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 02 de julio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

NARCISO MEDARDO GALAN
EL CONTRATISTA



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLÓN, HONDURAS C. A
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fecha del Evento: SABADO 2 DE JULIO – CARNAVAL

- SERVICIO DE GRUPO MUSICAL TOTALMENTE EN VIVO
- AUDIO ADECUADO PARA CARNAVAL
- MONITOREO
- ILUMINACIÓN
- COREOGRAFA / BAILARINA



COSTO DEL EVENTO	lps. 35,000.00
15% impuesto.	lps. 5,250.00
TOTAL	lps. 40,250.00

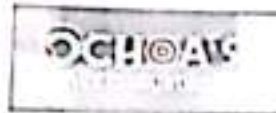


Atentamente;

Firma del Representante

Trujillo, Colón, Honduras, C.A

16 / JUNIO / 2022



Calidad - Potencia - Responsabilidad

RTN: 02091990009464

FECHA: 16 - JUNIO- 2022

COTIZACIÓN

Señores:
Municipalidad de Trujillo, Colón
Su Oficina

Reciba un cordial saludo, a continuación, encontrarán la descripción del evento por servicios profesionales y el valor total del plan.

ACTIVIDAD
• Servicio de grupo musical en vivo • Audio para carnaval • Iluminación • Monitoreo

Valor del evento	36,000.00
15% impuesto	5,400.00
Total	41,400.00

Nota: Incluye Asistencia técnica, transporte del equipo, montaje y desmontaje del mismo.


Fabio Josué Ochoa




OCHOA'S
Audio System

Tocoa, Colón Honduras C.A. fabiojosue1990@yahoo.com Cel. 3371-1420 ó 9664-2586

WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon.
Cel. 9472-5040 | R.T.N. 02011987006280 | E-mail: djarriolah@hotmai.com
Profesión / Oficio: Dj de Musica.

C.A.I.: D77B5A-9861C5-E64DA8-BCF664-7E5B65-E2

000-001-04-00000421

Recibí de: Municipalidad Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: Cuarenta y nueve Mil Quinientos Lempiras
Por Concepto de: Eventos Varios de la Feria 2022

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	49,500.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

15 de Julio del 2022

Fecha Límite de Emisión: 04/03/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Arriola
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICION: 12 05 000 003 54200 11-001-01 20

**CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL CON
ANIMACION
No. 073-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colón, con identidad N° 0201-1987-00628, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE DISCO MOVIL CON ANIMACION PARA LOS EVENTOS DE LA FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO"**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo aprobó en sesión de Corporación Municipal según Acta número 683 de fecha martes 31 de mayo del año 2022 aprobó el presupuesto para la feria patronal San Juan Bautista de este Municipio de Trujillo, y se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-034-2022** y se contrató a cabo necesidad de contratar **"ALQUILER DE DISCO MOVIL CON ANIMACION PARA LOS EVENTOS DE LA FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de disco móvil con animación para eventos de la feria patronal de San Juan Bautista del municipio de Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 56,925.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de **Lps. 7,425.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 12 05 000 003 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 7 días (23,24,25,27,28,29 y 30 junio del 2022). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ
EL CONTRATISTA





12 05 000 003 54300 11-0000
20.

DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Martes 21 de junio del 2022

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez	RTN:02011987006280
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	djarriolahnhotmail.com	21-06-2022

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	VARIAS HORAS		SERVICIOS DE DISCO MOVIL CON ANIMACION, PARA LOS EVENTOS EN LAS FECHAS; 23,24,25,27,28,29,30 DE JUNIO	VARIABLE	49,500.00
			 última línea:.....		
NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO				SUB TOTAL	49,500.00
				15% ISV	7,425.00
				TOTAL	56,925.00



Arriola

Firma y sello

COTIZACIÓN



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Descripción de actividad

SERVICIO DE DISCOMOVIL CON ANIMACIÓN

Duración: 7 días durante la feria en la plaza central

Fecha de los eventos: 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 30 de junio del presente año

COSTO DEL SERVICIO	lps.	63,000.00
15% Impuesto.	lps.	9,450.00
TOTAL	lps.	72,450.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

20 /junio / 2022



Discomovil Megamix

Nelson Efrain Robo Pagoada

Col. Irias del Este calle principal Tel. 9990-0192
Frente a Pulperia Regis casa de esquina La Ceiba, Atlantida
discomovil.megamix@hotmail.com Todo tipo de eventos
Bodas, Cumpleaños, Eventos Empresariales, Fiestas de todo tipo
Animadores de alta calidad, Modelos, Payasos



Recibo Por Lps. 31,500.-

DIA MES AÑO
02 07 2022

Recibí de: Municipalidad de Trujillo Con R. T. N. _____
La cantidad de: Treinta y un Mil Quinientos Exactos Lempiras
En concepto de: presentación Musical Grupo Epoca
Carnaval de Trujillo Julio 2022

Total por Honorarios Lps.	28,000.-
Total Neto Recibido Lps.	3,500.-
Saldo Pendiente Lps.	31,500.-

Recibo por Honorarios
Fecha Límite de Emisión 30/11/2022
Rango 000-001-04-00000901 000-001-04-00000950
CAI: 1E1E68-E04BE7-1B43A1-C311FB-4216D4-67
R. T. N. 01011966015331

Nº 000-001-04-00000938

Julio - 2022

FIRMA

Imprenta La Proveedora La Ceiba, R.T.N.06051970001772 Cert 9231-14-10500-17Tel. 9955-0423

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 05 000 0003 000 54200 11-001-01 20

**CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CONJUNTO
MUSICAL Y SONIDO
No. 074-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de junio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **NELSON EFRAIN LOBO PAGOADA**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, con Documento Nacional de Identificación N° **0101-1966-01533**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE GRUPO MUSICAL EPOCAS DE LA CIUDAD DE LA CEIBA ESTARAN AMENIZANDO GRAN CARNAVAL DE TRUJILLO 2022"**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo aprobó en sesión de Corporación Municipal según Acta número 683 de fecha martes 31 de mayo del año 2022 aprobó el presupuesto para la feria patronal San Juan Bautista de este Municipio de Trujillo, y se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-035-2022** y se contrató **"ALQUILER DE GRUPO MUSICAL EPOCAS DE LA CIUDAD DE LA CEIBA ESTARAN AMENIZANDO GRAN CARNAVAL DE TRUJILLO 2022"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler Grupo Musical Épocas. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las Instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por LA CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATISTA. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 12 05 000 0003 000 54200 11-001-01

20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 02 de julio del 2022 y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales DEL CONTRATISTA b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores DEL CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

NELSON EFRAIN LOBO PAGOADA
LA CONTRATISTA



Grupo Musical Épocas



Contrataciones: Cel: 9965-7262
Tel: 9744-5555
e-mail: grupomusical@epochas.com



COTIZACION

La Ceiba, Atlántida.
07 de junio del 2022.

Sres: Minicipalidad de Trujillo, Colon.
Comité de feria, Carnaval Trujillo 2022.

Deseándoles el mejor de los éxitos en sus labores diarias y en mi condición de Administrador del "Grupo Musical Épocas" de La Ceiba, me permito presentar la siguiente cotización, por "la presentación de nuestra agrupación musical en el marco de su GRAN CARNAVAL DE TRUJILLO 2022".

Día: sábado 2 julio del 2022.

Lugar: Gran Carnaval de Trujillo 2022.

Horario sugerido: 5 horas, normalmente de 9:00 pm a 2:00 am.

Valor: L 31,500.00 desglosados así (L 28,000.00x12.5% impuesto L 3,500.00 para un total de L 31,500.00 pago en efectivo, al finalizar la presentación de preferencia.

Alimentación: 13 cenas.

Alojamiento: Una habitación triple.

Música totalmente en vivo, no grabaciones.

Equipo de alta fidelidad con capacidad de salida de 16,800 Watts.

Sera un verdadero placer poder acompañarles en este magno evento, de manera respetuosa solicitamos a usted su confirmación lo antes posible, de esa manera no obtendremos ningún compromiso con otro cliente solicitante a futuro.


P.M. Nelson Efraín Lobo Pagoda
Administrador Grupo Musical Épocas.

Teléfono: 99900192

0101198601533





DIMENSION TELEÑA

GRUPO MUSICAL.

MUSICA, LUCES Y MAS.

La Ceiba, Atlántida.
07 de junio del 2022.

Señores: Municipalidad de Trujillo, Colon.
Comité de feria, Carnaval Trujillo 2022.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentarles formal cotización de nuestro grupo musical **DIMENSION TELEÑA**, seria para nosotros un placer poder servirles, en espera que la presente cotización sea de su completo agrado en el marco de su feria patronal **CARNAVAL TRUJILLO 2022**.

Día: sábado 2 julio del 2022.

Lugar: Carnaval de Trujillo 2022.

Horario: 5 horas, normalmente de 9:00 pm a 2:00 am, el pago se espera en efectivo, al finalizar la presentación.

Valor: L 33,000.00, pago en efectivo.

Alojamiento: Dos habitaciones triples.

Alimentación: para 14 personas.

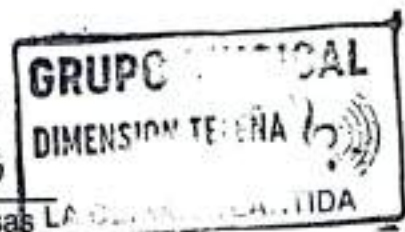
Favor informarnos lo antes posible de su aprobación a nuestra solicitud, de esa manera aseguramos nuestro compromiso con ustedes, quedando de ustedes atentamente,

PM Ramona Esmeralda Padilla Posas

DNI: 0101-1967-01645

Celular: 96604188

Dimensión Teleña.





RECUERDOS

AGRUPACION MUSICAL.

MUSICA EN VIVO, LUCES MULTICOLORES Y PUBLICIDAD.

La Ceiba, Atlántida.
09 de junio del 2022.

Señores: Municipalidad de Trujillo, Colon.
Comité de feria, Carnaval Trujillo 2022.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentarles formal cotización de nuestro grupo musical **RECUERDOS**, esperando sea de su agrado en el marco de su feria patronal Trujillo 2022.

Día: sábado 2 julio del 2022.

Lugar: Carnaval de Trujillo 2022.

Horario: 5 horas, normalmente de 9:00 pm a 2:00 am.

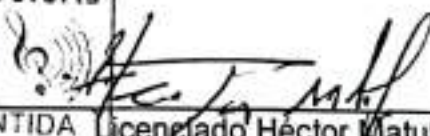
Valor: L 35,000.00, pago en efectivo.

Hotel: Tres habitaciones triples.

Alimentación: para 15 personas.

Favor informarnos lo antes posible su aprobación a nuestra solicitud, quedando de ustedes atentamente,




Licenciado Héctor Matute
Celular: 89353535
Recuerdos Agrupación Musical.



TRANSPORTES Y SERVICIOS BERNARDEZ

PROP. ELMER LEONARDO BERNARDEZ VARGAS

PROP. ELMER LEONARDO BERNARDEZ VARGAS
B° CRISTALES, COCO PANDO, CONTIGUO AL HOTEL COCO PANDO, ATRAS DE SALON LOS TIGRES

TRUJILLO, COLÓN *CEL: 9673-7147 *Email: elmerleo@gmail.com

DÍA	MES	AÑO

Trujillo, Colón - Cel: 9673-7147 - Email: almenares@...
 Cliente: Municipalidad de Trujillo

RTN Cliente:..

RIN Cliente: _____

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ Nº REGISTRO S.A.G.: _____ Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: _____

	PRECIO	DESCUENTOS Y PORCENTAJES	TOTAL
--	--------	-----------------------------	-------

[illegible]

RTN: 18071981017853

CAI: EA5208-D5DE73-0B4A9A-D7BE5C-1E507B-70

Fecha Límite de Emisión: 03/06/2023

Fecha Límite de Emisión: 03/06/2023
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000151 * 000-001-01-00000200

Original: Cliente • Copia: Obligado tributario Emisor

FACTURA CONTADO N° 000-001-01-00000156

Total (Letras): Cinco mil (empiras exactos) LPS.

IMPRENTA DEL AGUAN, CEL: 9987-0196 * RTN: 02091985024842 * CERTIFICADO: 9231-22-10500-68. * 01 TAL. 1COP. * 03/06/2022.

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"



SUB TOTAL EXONERADOS		
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO		
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	4347	83
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%		
15% IMPUESTO	652	17
18% IMPUESTO		
GRAN TOTAL	5000	00

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 07 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 075-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de Junio del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DEL SECTOR 1,2,3,4 Y 5 HACIA EL CASCO URBANO PARA REALIZAR ASAMBLEA DE CAMBIO DE DIRECTIVA DE LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que a través del departamento de la Oficina de la Mujer se llevara a cabo el cambio de la Junta Directiva de la Red de Mujeres del Municipio, para lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-036-2022** y se contrató **ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DEL SECTOR 1,2,3,4 Y 5 HACIA EL CASCO URBANO PARA REALIZAR ASAMBLEA DE CAMBIO DE DIRECTIVA DE LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para transportar a mujeres de este municipio de Trujillo. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 652.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 17/100), quedando un total a pagar por LPS. 4,347.83 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 83/100), este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 07 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 29 de junio del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO. **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



ELMER LEONARDO BERNANDEZ
EL CONTRATADO



OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA
Propietario Obilson Alexander Ortiz Mejia
RTN 02011976004217



Barrio Buenos Aires, Calle Principal, Tres casa despues de la Iglesia la Cosecha, Trujillo, Colón
TEL 9672-8531
email: ortizobilson@yahoo.com

COTIZACIÓN

CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

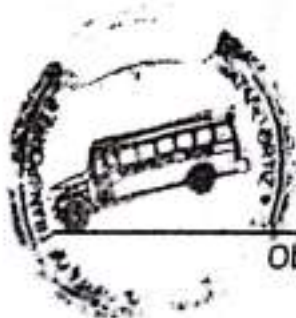
RTN:

0201 900 2022115

FECHA:

Ha solicitado información de nuestro servicios. A continuacion aparece nuestra cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Traslado de Mujeres desde la		
	Colonia del Aguan, Tarros, Hond		
	Aguan, Guadalupe Carney y		
	Viceversa.		
SUB-TOTAL			4,782.61
ISV 15%			717.39
GRAN TOTAL			5,500.00



QAC
PA

Obilson Alexander Ortiz Mejia
Propietario

NOMBRE DEL NEGOCIO: Transporte Rodriguez

PROPIETARIO: José Milton Rodríguez Ramos

RTN: 0201-1968-004479

FECHA _____

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO.

FECHA: _____

Ha solicitado información de nuestros servicios;

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
	Traslado de Mujeres		
	desde la colonia		
	del Aguon, Tarros,		
	Honduraguán, Guadalupe		
	Ramón y viceversa		
		SUB -TOTAL	4,608.70
		I.S.V15%	691.30
		Total	5,300.00


Firma Proprietario

NOMBRE DEL NEGOCIO: _____

MARLON JOEL SOLIZ ORO

Recibo por Honorarios Profesionales

Col. Isidro Sabio, 4 Cuadras despues del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. Trujillo, Colón.
Cel. 9606-5058 * R.T.N. 02011981000746 * E-mail: msolizoro@gmail.com
Oficio: Ingeniero Mecanico, Automoviles.

C.A.I.: 7EB46F-9F03D3-7E4D86-B40488-56D54B-90

000-001-04-00000267

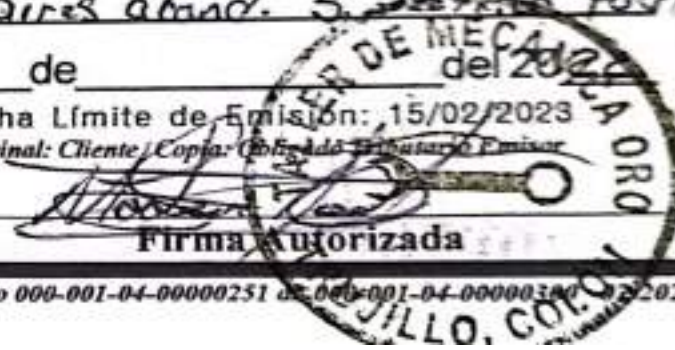
Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 9002 022115

La Cantidad de: Treinta y siete mil doscientos exactos Lempiras

Por Concepto de: cambio: selenoide, efericos, partes direccion mñequines, amortiguados
Balinas frenos, Hules, aceites, Filtros, Bandas, Rines, Aires acond. S. de la casa

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	37,200 ⁰⁰
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de _____
Fecha Límite de Emisión: 15/02/2023
Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 03 000 001 23200 11-001-01 10

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
MUNICIPALES 076-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de junio 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. 0201-1981-00074, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES NISSAN AZUL, MAZDA BT50 AZUL, NISSAN GRIS Y TOYOTA 2.8 VERDE**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-037-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar los servicios de: **"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Nissan pick up color Azul placa GHA0966: Cambio selenoide, arranque, cambio de esféricas, puntas, barras dirección, tornillos muñequines, amortiguadores, balineras, ruedas, pastillas, zapatas, hules, resorte, aceites, filtros, bandas, bornes, coolant, reparación del aire acondicionado, filtro y válvula. 2). Mazda pick up color azul placa HDS57604: Cambio de esféricas, puntas, amortiguadores, bushin, tijeras, hules, pastillas, zapatas, aceites, filtros, bandas, empaque tapadera, bornes, coolant, parabrisas, forro timón, llamadores de puerta, fan cloche, pornia, estop, sistema eléctrico, reparación de aire acondicionado. 3). Nissan pick up color gris placa GHA 0965: cambio bomba de frenos, soldadura por la compuerta R. tanque; 4). Toyota 2.8 color verde placa HDS7605: Reparación de manguera y tubería hidráulica. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Nissan pick up color Azul placa GHA0966: Cambio selenoide, arranque, cambio de esféricas, puntas, barras dirección, tornillos muñequines, amortiguadores, balineras, ruedas, pastillas,



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



zapatas, hules, resorte, aceites, filtros, bandas, bornes, coolant, reparación del aire acondicionado, filtro y válvula. 2). Mazda pick up color azul placa HDS57604: Cambio de esféricas, puntas, amortiguadores, bushin, tijeras, hules, pastillas, zapatas, aceites, filtros, bandas, empaque tapadera, bornes, coolant, parabrisas, forro timón, llamadores de puerta, fan cloche, pomia, estop, sistema eléctrico, reparación de aire acondicionado. 3). Nissan pick up color gris placa GH1 0965: cambio bomba de frenos, soldadura por la compuerta R. tanque; 4). Toyota 2.8 color verde placa HDS7605: Reparación de manguera y tubería hidráulica, conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriera EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES: NISSAN AZUL, MAZDA BT50 AZUL, NISSAN GRIS Y TOYOTA 2.8 VERDE, objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100) este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 11-001-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por quince (15) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


MARLON JOEL SOLIS ORO
EL CONTRATISTA





TALLER AUTOMOTRIZ

MARLON JOEL ORO SOLIZ

Co. Eduardo Castillo, Trujillo, Colón

R.T.N. 02011981000746

Cel: 9500-0669

e-mail: marlonsoliz@yahoo.com

Identidad: 0201-1981-00074

COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Nissan Azul: Cambio seloide accanque, efericas, puntas Barra direccion, Tornillos muñequines, amortiguadores Balineros Ruedas, Postillos, Zapatas, Hules Resorte, aceites, Filtras, Bandas, Borne, Coolant. Reparacion del aire acondicionado Filtro, Valvula	
	Mazda. cambio efericas, Puntas, amortiguadores, Buchin Tijera, Hules, Postillos, zapatas, aceites, fi ltras, Bandas, Empaque Tapadera, Borne, Coolant, Parabrisas Ferro timon, yamadores puerloy, Fon cloch, porcia, estop, sistema electrico, R. Aire. Acon.	
	Nissan Gris: Cambio bomba frenos, soldadura para Compuerta R. Tanque	
	Toyota Verde: Reparacion manguera y Tuberia Hidraulica	
		37,200

Propietario



Taller Chávez
Trujillo, Colón, Honduras
R.T.N: 02011962001972
E-mail: tallerchavezhn@gmail.com
Cel: 3212-0429



Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo

Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115

Cantidad	Descripción	Total
Nisan azul	Cambio selenoide arranque, esfericas puntas Barra direccion, Tornillo mañequinas, amortiguadores Balineros rueda, Pastillas, zapatas, Hules Rosada, aceites, Filtros, Bandas, Borneos, Coolant. Reparacion aire acondicionado, Filtro voluta	
Mazda	Cambio esfericas, puntas, amortiguadores, Buchin Tijera, Hules, Pastillas, zapatas, aceites, Filtros Bandas, Empaque Tapadera, Borneos Coolant Parabrises, Forro timon, yamadores de puertas, Fan clach, Parra, ESTOP, sistema electrico, R. Aire acond	
Nisan Gruz	Cambio de Bamba Frenos soldadura Pala, Compuesta R. Tanque	
Toyota Verde	Reparacion manguera y Tuberia Hidraulica	
		39,200

Propietario



CODIFICACION: 14 01 044 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 081-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de julio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-042-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca Caterpillar.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 54 horas de buldócer marca Caterpillar (Lps.2,400.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Jazmines de Oriente, Trujillo Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Jazmines de Oriente, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 044 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,592.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**19,440.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 24 de Junio del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

54 horas de Buldócer Marca Caterpillar
Ofertado a Lps. 2,400.00 por hora
54 x 2,400.00 = **Lps 129,600.00**

Haciendo un total de: **Lps.129, 600.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ARDOÑEZ
Gerente Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 24 de junio del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

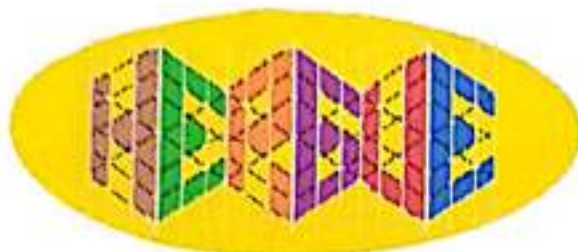
Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 132,300.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 54 HORAS DE BULDOCER A LPS. 2,450.00 =	LPS 132,300.00
➤	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 132,300.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario



Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 54 HORAS DE BULDOCER	A LPS 2,500.00 POR HORA = LPS. 135,000.00
➤	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 135,000.00

Fecha: 24 de junio del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario